

# INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Comunicado de Prensa

No. 05/2013

México, D.F., a 6 de noviembre de 2013

## **EL PLENO DEL IFT APRUEBA MODIFICACIONES A TÍTULOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ENLACES DE MICROONDAS, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS.**

- **Acuerda nombrar a la Comisionada Adriana Labardini Inzunza como integrante del Consejo de Transparencia del Instituto**

Con el fin de armonizar los títulos de concesión de operadores que utilizan el espectro para prestar servicios de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto y punto a multipunto, tanto con lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones vigente como con disposiciones similares contenidas en concesiones otorgadas con anterioridad, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió autorizar las modificaciones solicitadas por once empresas a la condición octava de sus respectivas concesiones.

La modificación consiste en que dichas concesiones cuenten con la posibilidad de ser sujetas de análisis para el otorgamiento de la prórroga de su respectiva vigencia, contando este órgano regulador con la potestad absoluta para determinar la procedencia o no de su otorgamiento.

La actual condición octava de los títulos de concesión referidos establece que las frecuencias asignadas se subastarán nuevamente cuando menos tres años antes del

término de la vigencia de las concesiones, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, en el que se prevé el supuesto de otorgamiento de prórrogas de vigencia de concesiones bajo las condiciones previstas en dicho precepto.

Ante esto, el Pleno analizó las solicitudes presentadas por dichos concesionarios y en su sesión del día de hoy determinó que son procedentes los cambios para que en los títulos de concesión referidos se establezca que la concesión podrá ser prorrogada total o parcialmente a juicio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los términos de la Ley y demás disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicables, para lo cual, en su caso, requerirá previamente el pago de una contraprestación, cuyo monto se fijará tomando en cuenta, entre otros criterios, el ancho de banda de las frecuencias concesionadas, la cobertura geográfica de la concesión y los servicios que pudieran prestarse en dichas bandas.

También se aclara que en caso de que el concesionario no acepte las nuevas condiciones que establezca el IFT para otorgar la prórroga de la vigencia de la concesión o resuelva negarla, dicho órgano autónomo, ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico, licitará dichas bandas de frecuencias salvo disposición en contrario en la normatividad aplicable.

Las resoluciones del Pleno atendieron las solicitudes presentadas por las empresas: Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. mediante Acuerdo P/IFT/061113/2; Operbes, S.A. de C.V. con el Acuerdo P/IFT/061113/3; XC Networks, S.A. de C.V. con un número de Acuerdo P/IFT/061113/4; Marcatel Com, S.A. de C.V. con el Acuerdo P/IFT/061113/5; Axtel, S.A.B. de C.V., con Acuerdo P/IFT/061113/6; G Tel Comunicación, S.A.P.I. de C.V. con Acuerdo P/IFT/061113/7; Alestra, S. de R.L. de C.V. bajo el Acuerdo P/IFT/061113/8; Avantel, S.A. de C.V. con Acuerdo P/IFT/061113/9; Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. mediante Acuerdo P/IFT/061113/10; Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. con el Acuerdo P/IFT/061113/11 y Telcel Pap, S.A. de C.V. bajo el Acuerdo P/IFT/061113/12.

Con esta modificación a los títulos de concesión de mérito, el IFT otorga certeza jurídica a los concesionarios, lo cual les permitirá planear sus inversiones y lograr un desarrollo más eficiente de las redes y de los servicios que prestan.

Asimismo, en la sesión de este día, el Pleno del IFT resolvió mediante Acuerdo P/IFT/061113/15, designar a la Comisionada Adriana Labardini Inzunza como integrante del Consejo de Transparencia del Instituto, con lo cual esta instancia, encargada de resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones que emita el Comité de Información, queda debidamente integrada junto con el Secretario Técnico del Pleno, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el titular de la Contraloría Interna, tal y como lo establece el artículo 35 del Estatuto Orgánico de este órgano regulador.

El Pleno del IFT también resolvió, bajo el Acuerdo P/IFT/061113/14, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Pleno y el Calendario de Suspensión de Labores del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el año 2013, el cual será publicado en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación.